



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144354059 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2024 08:25:19 -05:00

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
TRUJILLANO HUARAMCA Juan  
Romeo FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 17:52:46 -05:00

VISTO:

Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144384059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2024 08:55:23 -05:00

Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por MAGUIRO  
AFOCK Luis Isaias FAU  
20144384059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.11.2024 11:46:44 -05:00

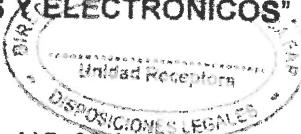
Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú  
  
Firmado digitalmente por DIAZ  
ICO Victor Octavio FAU  
20144384059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 09:25:18 -05:00

Nº - 0076 DIGLO

Lima, 18 NOV 2024

El Oficio FAP N° 000607-2024-CASED/FAP del 08 de agosto de 2024, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicio Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de ocho (08) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos (IEI Virgen de Loreto - San Felipe), para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS X ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:



Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-N° 0350 del 01 de octubre de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicio Educativos, con el informe contenido en la evaluación documentaria para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la

De fecha: 18 NOV 2024



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mary  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:25:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
TRUJILLO HUARANCA Juan  
Rome FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.10.2024 17:52:46 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2024 08:55:23 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUIÑO  
AFCOX Luis Isaias FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.11.2024 11:46:44 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 13.11.2024 09:25:22 -05:00

que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "**RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicio Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 0012-CASED-2024 del 17 de enero de 2024; en el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas N° 027 del 05 de julio del 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la ~~Fuerza Aérea~~, de ocho (08) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos (IEI Virgen de Loreto - San Felipe), por la causal de "**RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicio Educativos, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró un expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén N° 027-2024 del 05 de julio de 2024, el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas N° 027 del 05 de julio de 2024 y el Informe Técnico N° 027-2024 del 05 de julio de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran inoperativos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0220 del 09 de octubre de 2024, opina que el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicio Educativos, si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de



Pág. 3 de la RDI N° 00767

De fecha: 18 NOV 2024



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ HERRIQUEZ Mery  
Isabel FAU 20144364059 soft  
Motivo: Doy V\* B\*  
Fecha: 29.10.2024 08:26:19 -05:00

Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



Firmado digitalmente por  
TRUJILLO HUARAMCA Juan  
Rome FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V\* B\*  
Fecha: 28.10.2024 17:52:46 -05:00



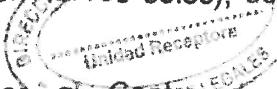
Firmado digitalmente por SAEZ  
MENDOZA Jesus Eduardo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V\* B\*  
Fecha: 29.10.2024 03:55:23 -05:00



Firmado digitalmente por MAGUINO  
AFOCX Luis Isaias FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V\* B\*  
Fecha: 04.11.2024 11:45:44 -05:00

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "**RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**", a ocho (08) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicio Educativos, cuyo valor total es de S/ 7,166.42 (siete mil ciento sesenta y seis con 42/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



**Artículo 2.-**Disponer al ~~Centro de~~ Administración de Servicio Educativos para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**Artículo 4.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado "Administración de Bienes" del 17 de febrero de 2009.

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

EL SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA  
TENIENTE GENERAL FAP  
PIERRE LEONARDO ALZAMORA  
S-61-2024-056-

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por DIAZ  
PACHECO Victor Octavio FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.11.2024 09:25:28 -05:00

**VICTOR DÍAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

**ANEXO I**  
**BIENES CALIFICADOS COMO BIENES RAEE PERTENECIENTE A LA IEI FAP VIRGEN DE LORETO - SAN FELIPE**

ENTIDAD : FUERZA AEREA DEL PERU / CENTRO DE ADMINISTRACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS / IEI VIRGEN DE LORETO-SAN FELIPE

Nº ORD.	MARGESI	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANT	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR NETO	UB. FISICA DEL RAEE	CATEG.	SUB CATEG.	PESO NETO KG	PESO EN TON.	CONDICIÓN DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE
1	322214640086	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	1	NT MARCA	15030201	3,205.10	ALMACEN	1	1.1	36	0.036	INOPERATIVO	COMPLETO
2	112263860507	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	1	INDURAMA	15030201	1,650.00	ALMACEN	1	1.1	64	0.064	INOPERATIVO	COMPLETO
3	252200500135	ASPIRADORA ELECTRICA	1	ELECTROLUX	91050303	640.00	ALMACEN	1	1.1	8	0.008	INOPERATIVO	COMPLETO
4	322242930050	EXTRACTOR DE JUGOS	1	NT MARCA	91050303	383.10	ALMACEN	2	2.1	1	0.001	INOPERATIVO	COMPLETO
5	322242930051	EXTRACTOR DE JUGOS	1	PHILIPS	91050303	412.28	ALMACEN	2	2.1	1	0.001	INOPERATIVO	COMPLETO
6	952274870406	REPRODUCTOR DE DVD/VCD	1	LG	91050303	380.00	ALMACEN	4		1	0.001	INOPERATIVO	COMPLETO
7	952274870405	REPRODUCTOR DE DVD/VCD	1	SONY	91050303	350.00	ALMACEN	4		1	0.001	INOPERATIVO	COMPLETO
8	322235860005	CUCHILLO ELECTRICO	1	KENWOOD	91050303	145.94	ALMACEN	2	2.1	1	0.001	INOPERATIVO	COMPLETO
			8			7,166.42					113.00	0.113	

  
Presidente  
COM. FAP  
**ROSARIO LONGHI ESCARCENA**  
O-9702899-A+

  
Asesor Juridico  
COM. FAP  
**SILVIA ALCANTARA HUALLANCA**  
O-71366608-O+

  
Vocal  
MAY FAP  
**JOAO-DIAZ SALINAS**  
O-9745905-O+

  
Vocal  
TEN FAP  
**JOSE VELIZ ASTETE**  
O-9813012-O+

  
Secretario  
SO2 FAP  
**MARIANA PISCO SAAVEDRA**  
S-17976213-O+